

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC
Obra Pública (Recurso Federal)**

CUENTA PÚBLICA 2014



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
Obra Pública (Recurso Federal).....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AEI.14.MO.17.OPRF	8
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	10
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF	10
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF	11
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.14.MO.17.OPRF	14
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 5.AEI.14.MO.17.OPRF	15
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones.....	19
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	19
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF	19
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AEI.14.MO.17.OPRF	32
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AEI.14.MO.17.OPRF	34
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 4.AEI.14.MO.17.OPRF	36
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones.....	38
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones.....	38
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	38
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	38
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	38
XI. Dictamen de la Auditoría.....	39

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic
14-MO.17OPRF-AOP

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.

	Auditoría de Obra Pública	
	Por Inversión Ejercida	Por Obras ejecutadas
Universe	32,923,316.00	39
Sample	32,923,316.00	39
Scope	100.0 %	100.0 %

V. Áreas Revisadas.

El área revisada durante la fiscalización fue la Dirección de Proyectos y Obras

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Aportaciones Federales:

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que las obras se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con el oficio de aprobación correspondiente para su ejecución. Así mismo, que en los expedientes unitarios de las obras estén integradas las autorizaciones del cambio de uso del suelo; las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso; la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables.

2. Verificar que el predio donde se realizaron los proyectos, sean propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y que exista la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.

3. Comprobar que existió la participación de los beneficiarios que residen en el polígono en donde se ejecutaron las obras; para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a las mismas.

4. Verificar que las obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustenta la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

6. Verificar si existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas. Constatar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, se cuente con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra. Asimismo, para el caso de obras contratadas, verificar si se formalizó el o los convenios respectivos y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento.

7. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

8. Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

9. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

10. Verificar que las obras ejecutadas, son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforma la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no cuenta con el oficio de aprobación de la inversión correspondiente para su ejecución.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS. (APAZU)
OBRA SIN OFICIO DE APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de contrato	Nombre de la obra	Localidad
APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B	(1) B) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Venceremos, Prieto Crispín y Zitacua), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-009-2014	(2) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (suministro de equipo para almacenamiento de agua en la periferia del centro histórico de la ciudad de Tepic.	Tepic

FUENTE: contrato de obra pública (1) APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B y (2) APAZU-SIAPA-TEP-009-2014.

Con dicha omisión se constató que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no llevó a cabo una adecuada planeación de los proyectos en la etapa previa a la realización de los trabajos.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 24, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 54, fracciones I, II y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Se anexan oficios de aprobación de las obras APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B y APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B.

Anexa: Copia certificada de oficio de aprobación número SDS-FISM-F3-017-028/2014, del 10 de julio de 2014; copia certificada del oficio de aprobación número SDS-FISM-F3-017-001/2014, del 04 de marzo de 2014.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación enviada por el director general para la obra "B) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Venceremos, Prieto Crispín y Zitacua), de la ciudad de Tepic, Nayarit" adjudicada con contrato APAZU-SIAPA-TEP-015-2014-AD-B, del 29/07/2014 y un importe de \$460,709.34 (cuatrocientos sesenta mil setecientos nueve pesos 34/100 moneda nacional), el cual no corresponde al importe presentado como aprobado en el oficio número SDS-FISM-F3-017-028/2014, del 10 de julio de 2014 por \$165,990.00 (ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) para esta obra. Así mismo, para la obra "Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (suministro de equipo para almacenamiento de agua en la periferia del centro histórico de la ciudad de Tepic" adjudicada con contrato APAZU-SIAPA-TEP-009-2014 y un importe de \$2,198,830.30 (dos millones ciento noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 30/100 moneda nacional), el cual no corresponde al importe presentado como aprobado en el oficio número SDS-FISM-F3-017-001/2014, del 04 de marzo de 2014 por \$791,668.00 (setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) para esta obra, correspondiendo estas dos aprobaciones al recurso municipal autorizado para inversión.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis del expediente unitario de la obra número INV-3X1-R20-SIAPA-TEP-001-2014-IR, denominada Construcción de sistema de agua potable en el fraccionamiento Social Progresivo Cuba 1ra etapa en la ciudad de Tepic, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, llevó a cabo la ejecución de la obra inserta en el Ramo 20, programa 3X1 para Migrantes, sin contar con la suficiencia presupuestal necesaria para su realización, ya que no se encontró evidencia documental de la aportación del club de migrantes para poder cumplir con el compromiso contractual de la inversión del recurso para el cumplimiento de la ejecución de la obra.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic - OPRF

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RAM 20, PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
OBRA SIN OFICIO DE APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2014

Nombre de la obra	Estructura financiera				Total
	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	
INV-3X1-R20-SIAPA-TEP-001-2014-IR; Construcción de sistema de agua potable en el fraccionamiento social progresivo Cuba 1ra etapa en la ciudad de Tepic, Nayarit.	155,670.00	155,670.00	155,671.00	155,670.00	622,682.00

FUENTE: Contrato de obra pública INV-3X1-R20-SIAPA-TEP-001-2014-IR.

Con dicha omisión se constató que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no llevó a cabo una adecuada planeación de los proyectos en la etapa previa a la realización de los trabajos.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 24, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los puntos 3.5.2, Montos de apoyo y mezcla de recursos, I. Para los Proyectos de Infraestructura Social y 4.2.9, denominado "Ministración de recursos", de las Reglas de operación del programa 3X1 para Migrantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de dos mil trece.

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 10, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Se anexan oficios de aprobación de la parte municipal y del club de migrantes, absorbida por las aportaciones generales de obra del ayuntamiento.

Anexa: Copia certificada de oficio de aprobación número SDS-FISM-F3-017-052/2014, del 19 de noviembre de 2014; copia certificada del oficio de aprobación número SDS-AGO-017-002/2014, del 27 de noviembre de 2014.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación enviada por el director general referente al oficio de aprobación número SDS-AGO-017-002/2014, del 27 de noviembre de 2014, corresponde a la autorización del recurso por parte del municipio vía una cuenta de origen de beneficiarios de las obras de los comités ciudadanos para el ejercicio fiscal 2014, sin embargo, la irregularidad en cuestión se refiere a la aportación que se realiza por el comité del club de migrantes equivalente a la parte proporcional de participación en la estructura financiera para la

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ejecución de la obra denominada Construcción de sistema de agua potable en el fraccionamiento Social Progresivo Cuba 1ra etapa en la ciudad de Tepic.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría se identificó que no fue necesaria la acreditación de la propiedad a través de actas de donación, escrituras o similares y su registro ante la instancia pública correspondiente, ya que las obras ejecutadas se encuentran en la vía pública o en su caso fueron rehabilitaciones de obras ya existentes. En cumplimiento a los artículos 19, párrafo segundo y 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría, se identificó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no presentó evidencia del seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones a través de las contralorías sociales.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)
NO HUBO PARTICIPACIÓN SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Descripción de la obra
18-02-0006-2014	(1) Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la localidad de Salvador Allende, en el municipio de Tepic.
18-02-0005-2014	(2) Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Las Pilas (El Tepeguaje), en el municipio de Tepic.

FUENTE: Expediente unitario.

Lo anterior se constató ya que esta información fue requerida mediante el oficio Número: OFS/AOP/MO.17OPRF/SDC-03/2015 del 02 de julio de 2015, a la cual el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic contestó con el oficio No. SIAPA/DG/DPO/376/15 del 15 de julio de 2015, sin contener la información solicitada.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; y 20, de la Ley de Planeación; así como la fracción XI, denominada "Contraloría social" del manual de operación y procedimientos del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI).

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 2 y 54,

fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 58, fracción II, inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Se anexa oficio donde se solicitó a la dependencia encargada de llevar a cabo la concertación de obra.

Anexa: Copia certificada del oficio SIAPA/DPO/036/2015, del 27 de abril de 2015, dirigido al director de participación ciudadana del Instituto Municipal de Planeación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación enviada corresponde a un oficio turnado a otra dependencia municipal y no envía documentación alguna referente a desvirtuar la observación realizada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de obra de la muestra de auditoría, se identificó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no publicó en un lugar visible con acceso al público en el domicilio del área responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación de invitación cuando menos tres personas, por un término no menor de cinco días hábiles, las actas siguientes: de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dio a conocer el fallo. Así mismo no presentó la constancia de que el titular de la citada área haya dejado en el expediente de la licitación, referencia de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, ni de la difusión de dichas actas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos.

RAMO 16.-PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES. (PROSSAPYS)
ACTAS DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN NO PUBLICADAS
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad
PROSSAPYS-005	(1) Ampliación del sistema de agua potable en el ejido El Jicote.	El Jicote
PROSSAPYS-003	(2) Ampliación del sistema de agua potable en el ejido Santiago de Pochotitan.	Santiago de Pochotitán
PROSSAPYS-007	(3) Ampliación de sistema de agua potable.	Caleras de Cofrados
PROSSAPYS-002-A	(4) A).-Proyecto ejecutivo del sistema de agua potable	Mesa de Picachos (El Casco)

FUENTE: Expedientes unitarios.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RAMO 16.- PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS. (APAZU).
ACTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN NO PUBLICADAS

CUENTA PÚBLICA 2014		
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad
APAZU-SIAPA-TEP-003-2014-IR	(5) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa Rehabilitación y Equipamiento de pozo Alameda.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-007-2014-AD	(6) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa (Rehabilitación de pozos de visita en la periferia del centro histórico).	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-030-2014-IR	(7) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Valdivia entre Unidad Dva. y Francisco I. Madero y Churubusco, entre Valdivia y Cerrada, la colonia Santa Teresita), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-025-2014-IR	(8) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado en las calles Loma de Tepic entre Loma del Punto y Loma Agraria, Loma Bonita entre Loma de Tepic y Loma del Punto, Loma Amapa entre Loma del Punto y Cerrada, Loma Agraria, Loma de Pulido y Loma del Toro entre Loma del Punto y Loma de Pulido, en la colonia Loma Hermosa), de la ciudad de Tepic Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-022-2014-IR	(9) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (reforzamiento de infraestructura hidráulica en la colonia Puerta de La Laguna), de la ciudad de Tepic Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-023-2014-IR	(10) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Las Flores calle Clavel entre Calle 6 y Calle 8), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-033-2014-IR	(11) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (equipamiento de rebombeo Infonavit Solidaridad), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-024-2014-IR-A	(12) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de agua potable en la calle Bella Italia entre Morelos y 16 de Septiembre, de la colonia Lomas Bonitas), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-035-2014-IR	(13) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Amado Nervo entre Fco. Villa y Manuel Lozada, Sebastián Lerdo de Tejada entre Praxedis Guerrero y Venustiano Carranza y Manuel Lozada entre Emiliano Zapata y José María Morelos de la colonia Emiliano Zapata, de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B	(14) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Venceremos, Prieto Crispín y Zitacua), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic
APAZU-SIAPA-TEP-017-2014-A	(15) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (ampliación del sistema de agua potable en la colonia Lomas de La Laguna 1ra. Etapa) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic

FUENTE: Expedientes unitarios

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA 3X1 MIGRANTES
ACTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN NO PUBLICADAS

CUENTA PÚBLICA 2014		
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad
43X118008684	(16) Construcción de sistema de agua potable en el fraccionamiento social progresivo Cuba 1ra. Etapa en la ciudad de Tepic.	Tepic

FUENTE: Expedientes unitarios

Esta información fue solicitada mediante el oficio número: OFS/AOP/MO.17OPRF/SDC-03/2015, del 02 de julio de 2015, al cual el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; dio respuesta a través del oficio No. SIAPA/DG/DPO/376/15, del 15 de julio de 2015; sin contener la documentación solicitada.

Con dicha omisión se aprecia un control inadecuado en los procesos de licitación, afectando la transparencia de las adjudicaciones.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 39 Bis, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Noviembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 10, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 y 54, fracciones I y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 58 fracción II inciso a) de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Se anexa evidencia documental para programa PROSSAPYS y APAZU de la junta de aclaraciones, acta de presentación, apertura de proposición, y acta de fallo, ya que la comprobación de COMPRANET no es posible imprimirla puesto que la persona que contaba con la contraseña ya no labora en esta dependencia sin embargo se adjunta acta de publicación lo que comprueba que el procedimiento se subió al sistema COMPRANET, siendo las siguientes: PROSSAPYS-005, PROSSAPYS-003, PROSSAPYS-007, PROSSAPYS-002-A, APAZU-SIAPA-TEP-003-2014-AD APAZU-SIAPA-TEP-007-2014-AD.

Se anexa evidencia de la publicación en COMPRANET de las siguientes obras: APAZU-SIAPATEP-030-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-025-2014-1R, APAZU-SIAPATEP-022-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-023-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-033-2014-1R, APAZU-SIAPATEP-024-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-035-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-015-2014-AD-B, APAZU-SIAPATEP-017-2014-A, 43X118008684 (3XL MIGRANTES).

Anexa: Copia certificada de los documentos denominados junta de aclaraciones, acta de presentación, apertura de proposición, acta de fallo y publicación en COMPRANET de los siguientes concursos: PROSSAPYS-005, PROSSAPYS-003, PROSSAPYS-007, PROSSAPYS-002-A, APAZU-SIAPA-TEP-003-2014-AD APAZU-SIAPA-TEP-007-2014-AD. De igual manera envían solamente la publicación en COMPRANET de los concursos: APAZU-SIAPATEP-030-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-025-2014-1R, APAZU-SIAPATEP-022-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-023-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-033-2014-1R, APAZU-SIAPATEP-024-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-035-2014-IR, APAZU-SIAPATEP-015-2014-AD-B, APAZU-SIAPATEP-017-2014-A y 43X118008684 (3X1 MIGRANTES).

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación enviada por el director general corresponde a la publicación del concurso en CompraNet, sus argumentos ratifican el hecho de que no fueron publicadas las actas de los mencionados concursos en CompraNet, aunado a lo anterior no envían evidencia de la publicación de las actas de los concursos en un lugar visible y de acceso al público de la dependencia contratante.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Noviembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios correspondiente a las obras que se relacionan a continuación, las cuales fueron adjudicadas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no invitó al representante del Órgano de Control Interno para que estuviera presente en el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

RAMO 06.-PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)
NO SE INVITÓ A LA LICITACIÓN AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad
18-02-0005-2014	(1) Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Las Pilas (El Tepeguaje), en el municipio de Tepic.	Las Pilas (El Tepeguaje)
18-02-0006-2014	(2) Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la localidad de Salvador Allende, en el municipio de Tepic.	Salvador Allende

FUENTE: Contratos de obra (29) CDI-SIAPA-TEP-001-2014-AD y (28) CDI-SIAPA-TEP-002-2014-AD.

Esta información fue solicitada mediante el oficio número: OFS/AOP/MO.17OPRF/SDC-03/2015, del 02 de julio de 2015, al cual el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; dio respuesta a través del oficio No. SIAPA/DG/DPO/376/15, del 15 de julio de 2015; sin contener la documentación solicitada.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 44, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 10, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 y 54, fracciones I y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 50, fracción III, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: director general; director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 5.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis documental e inspección física de la obra número APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR, denominada “Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (calle Veracruz entre Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria) en la localidad de Tepic, Nayarit”, se observó que en las tarjetas de precios unitarios presentadas por la empresa contratista, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic del XXXIX Ayuntamiento de Tepic, autorizó el uso de materiales y auxiliares en exceso por un importe de \$37,110.93 (treinta y siete mil ciento diez pesos 93/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación.

Respecto a los conceptos números 63, 64 y 65, referentes a la construcción de registros sanitarios de tabique rojo recocido de 40x60 cm hasta 1.50 m de profundidad, la empresa contratista devengó en exceso el material denominado “*INS-M39 Tabique barro 7x14x28*” ya que en la tarjeta de precio unitario consideró la cantidad de 184 piezas, respectivamente; sin embargo la cantidad requerida para la realización de este concepto corresponde a 170 piezas; en la misma tarjeta referente al auxiliar denominado “*BAS-M01 Concreto $f'c=100$ kg/cm², agregado máximo 3/4” de diámetro*”, ya que en la tarjeta de precio unitario consideró la cantidad de 0.15 a 0.20 m³; sin embargo la cantidad requerida para la realización de este concepto corresponde a 0.10 m³.

Así mismo, en el concepto número 82, denominado: “*Estampado de concreto hidráulico según diseño de proyecto...*” la empresa contratista cobró de manera excedente los siguientes materiales: el curacreto, el endurecedor y la fibra de polipropileno, los cuales no se requieren para la ejecución de este concepto, ya que este concepto considera solamente el estampado del concreto y no la hechura del mismo.

Los precios unitarios de los conceptos 63, 64 y 65, obtenidos por el Órgano de Fiscalización Superior, fueron calculados tomando como base las mismas tarjetas presentadas por la empresa contratista, es decir se consideró la misma cantidad de mano de obra, herramienta, equipo y otros materiales, sustituyendo solamente la cantidad correspondiente al tabique barro 7x14x28 y al concreto $f'c=100$ kg/cm²; y referente al concepto número 82, relativo al estampado de concreto hidráulico, se sustrajo el importe de los materiales considerados como innecesarios. Lo anterior originó diferencias en el costo de los conceptos, las cuales al ser multiplicadas por los volúmenes de obra estimados, produjo el monto observado descrito en el siguiente recuadro.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)
DEVENGO EN EXCESO POR UNA VALORACIÓN INADECUADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS
CUENTA PÚBLICA 2014

Concepto de obra	Unidad de medida	Volumen estimado	Precio unitario \$			Monto observado (\$)
			Estimado y pagado	Verificado por OFS	Diferencia	
63.-Registro de tabique recocido de 40 x 60 cm hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado pulido en su interior; incluye: excavación, plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de ángulo de 2 ½" x ¾" y colado de tapa. Análisis: Cantidad de tabique considerada en la tarjeta contratada=0.18400 Unidad Millar, Cantidad propuesta OFS= 0.17000. Cantidad de concreto considerada en la tarjeta contratada=0.20100 Unidad M3, Cantidad propuesta OFS=0.10.	Pieza	16.00	1,956.39	1,781.61	174.78	2,796.48
64.-Registro de tabique recocido de 40 x 60 cm hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado pulido en su interior; incluye: excavación, plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de ángulo de 2 ½" x ¾" y colado de tapa. Análisis: Cantidad de tabique considerada en la tarjeta contratada=0.18400 Unidad Millar, Cantidad propuesta OFS= 0.17000. Cantidad de concreto considerada en la tarjeta contratada=0.1500 Unidad M3, Cantidad propuesta OFS=0.10.	Pieza	9.00	2,414.05	2,307.09	106.96	962.64
65.-Registro de tabique recocido de 40 x 60 cm hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado pulido en su interior; incluye: plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de ángulo de 2 ½" x ¾" y colado de tapa. Análisis: Cantidad de tabique considerada en la tarjeta contratada=0.18400 Unidad Millar, Cantidad propuesta OFS= 0.17000. Cantidad de concreto considerada en la tarjeta contratada=0.1500 Unidad M3, Cantidad propuesta OFS=0.10.	Pieza	16.00	1,683.96	1,577.00	106.96	1,711.36
82.- Estampado de concreto hidráulico según diseño de proyecto, incluye: color endurecedor, color desmoldante, lavado de concreto con agua a presión, sellador acrílico como acabado final, molde de poliuretano alta resistencia a la abrasión y maltrato de 61x61 cm, herramientas, equipo, mano de obra y limpieza del área durante y al final de los trabajos. Análisis: Se eliminan los materiales INS-M40 Curacreto, INS-M44 Endurecedor, INS-M06 Fibra de Polipropileno.	M2	936.17	174.12	145.79	28.33	26,521.70
Subtotal						31,992.18
16% IVA						5,118.75
Total						37,110.93

FUENTE: Contrato INV-APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR, finiquito y tarjetas del precios unitarios de los conceptos señalados.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38 párrafo primero y sexto, 55 segundo párrafo, y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 64 fracción VII

apartado A, fracción III inciso a) y b) y 65, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la cláusula Sexta "Forma de pago" del contrato de obra INV-APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$37,110.93 (treinta y siete mil ciento diez pesos 93/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic así como la empresa contratista de obra; con fundamento en los artículos 10, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 y 54, fracción I, XXVII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Se anexan tarjetas de precios unitarios ya modificados a lo necesario, así como cuadro comparativo con las diferencias devengadas donde se detalla el monto certero a reintegrar.

Anexa: Copia certificada de las tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 63, 64, 65 y 82, considerados en el catálogo del contrato original. Envía copia certificada de las tarjetas de precios unitarios de los conceptos números 63, 64, 65 y 82, modificadas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que la documentación enviada por el director general permite una valoración de los criterios y valores usados en la constitución de las tarjetas de los precios observados como mal integrados.

Una vez realizada la valoración de la información y documentación presentada, se determina que el importe inicialmente observado de \$37,110.93 (treinta y siete mil ciento diez pesos 93/100 moneda nacional) IVA incluido, se modifica a un nuevo importe de \$17,524.75 (diecisiete mil quinientos veinticuatro pesos 75/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo a la tabla que a continuación se menciona:

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)
DEVENGO EN EXCESO POR UNA VALORACIÓN INADECUADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS
CUENTA PÚBLICA 2014

Concepto de obra	Unidad de medida	Volumen estimado	Precio unitario \$			Monto observado (\$)
			Estimado y pagado	Modificado por OFS	Diferencia	
63.-Registro de tabique recocado de 40 x 60 cm hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado pulido en su interior; incluye: excavación, plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de ángulo de 2 ½" x ¼" y colado de tapa.	Pieza	16.00	1,956.39	1,856.09	100.30	1,604.80

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Concepto de obra	Unidad de medida	Volumen estimado	Precio unitario \$			Monto observado (\$)
			Estimado y pagado	Modificado por OFS	Diferencia	
Análisis: Cantidad de tabique considerada en la tarjeta contratada=0.18400 Unidad Millar, Cantidad propuesta OFS= 0.17000. Cantidad de concreto considerada en la tarjeta contratada=0.20100 Unidad M3, Cantidad propuesta OFS=0.10.						
64.-Registro de tabique recocido de 40 x 60 cm hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado pulido en su interior; incluye: excavación, plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de ángulo de 2 ½" x ¼" y colado de tapa.	Pieza	9.00	2,414.05	2,307.09	106.96	962.64
Análisis: Cantidad de tabique considerada en la tarjeta contratada=0.18400 Unidad Millar, Cantidad propuesta OFS= 0.17000. Cantidad de concreto considerada en la tarjeta contratada=0.1500 Unidad M3, Cantidad propuesta OFS=0.10.						
65.-Registro de tabique recocido de 40 x 60 cm hasta 1.50 m de profundidad asentado con mortero cemento-arena 1:5, aplanado pulido en su interior; incluye: plantilla de concreto simple y media caña, marco y contramarco metálico de ángulo de 2 ½" x ¼" y colado de tapa.	Pieza	16.00	1,683.96	1,651.48	32.48	519.68
Análisis: Cantidad de tabique considerada en la tarjeta contratada=0.18400 Unidad Millar, Cantidad propuesta OFS= 0.17000. Cantidad de concreto considerada en la tarjeta contratada=0.1500 Unidad M3, Cantidad propuesta OFS=0.10.						
82.- Estampado de concreto hidráulico según diseño de proyecto, incluye: color endurecedor, color desmoldante, lavado de concreto con agua a presión, sellador acrílico como acabado final, molde de poliuretano alta resistencia a la abrasión y maltrato de 61x61 cm, herramientas, equipo, mano de obra y limpieza del área durante y al final de los trabajos.	M2	936.17	174.12	161.28	12.84	12,020.42
Análisis: Se eliminan los materiales INS-M40 Curacreto, INS-M44 Endurecedor, INS-M06 Fibra de Polipropileno.						
Subtotal						15,107.54
16% IVA						2,417.21
Total						17,524.75

FUENTE: Contrato INV-APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR, finiquito y tarjetas del precios unitarios de los conceptos señalados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$17,524.75 (diecisiete mil

quinientos veinticuatro pesos 75/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría se verificó que las obras estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato garantizó, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir las obras. En cumplimiento a los artículos 45, 46, 48 y 49, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras correspondientes a la muestra de auditoría se verificó que existió la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas, y se constató que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, que se contó con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra; y para el caso de obras contratadas, se formalizaron los convenios respectivos. En cumplimiento a los artículos 46 Bis, 53 y 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, no presentó la evidencia del pago total de los anticipos y estimaciones presentadas por las empresas contratistas, a través de las pólizas de cheque o transferencias electrónicas correspondientes, observándose un importe de \$18,920,715.45 (dieciocho millones novecientos veinte mil setecientos quince pesos 45/100 moneda nacional) IVA incluido.

Esta información fue solicitada mediante el oficio número: OFS/AOP/MO.17OPRF/SDC-03/2015, del 02 de julio de 2015, al cual el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; dio respuesta a través del oficio No. SIAPA/DG/DPO/376/15, del 15 de julio de 2015; sin contener la documentación solicitada.

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS. (APAZU)
ESTIMACIONES NO PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
APAZU-SIAPA-TEP-011-2014-IR	(1) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (calle 6 de enero, Camichin de Jauja, Mora, Cantera, calle San Cayetano) de la ciudad de Tepic, Nayarit	Tepic	Estimación 1	603,477.38	0.00	603,477.38
			Estimación 2	474,562.38	0.00	474,562.38

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
			Estimación 3	140,977.92	0.00	140,977.92
			Estimación 3-A	61,343.18	0.00	61,343.18
APAZU-SIAPA-TEP-012-2014-IR	(2) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (Equipamiento de varios cárcamos, Matatipac, Jardines del Valle, Puerta de la laguna, San Juanito, Rebombeo López Mateos) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	781,805.97	0.00	781,805.97
			Estimación 2	94,122.40	0.00	94,122.40
			Estimación 3	71,741.89	0.00	71,741.89
			Estimación 4	93,778.31	0.00	93,778.31
APAZU-SIAPA-TEP-013-2014-IR	(3) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (calles Fresas, Copal, Eucalipto, Belén, Uvas, Emilio M. González, Gardenias, Valencia, Zarzamora, Nvo. Progreso y Manuel Lozada.	Tepic	Estimación 1	1,234,895.01	0.00	1,234,895.01
			Estimación 2	1,058,390.68	0.00	1,058,390.68
			Estimación 2-A	248,683.10	0.00	248,683.10
APAZU-SIAPA-TEP-014-2014-IR	(4) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia el ocho) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	407,379.46	0.00	407,379.46
			Estimación 2	436,227.90	0.00	436,227.90
APAZU-SIAPA-TEP-016-2014-IR	(5) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Nuevas Delicias) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	449,573.32	0.00	449,573.32
			Estimación 2	944,803.87	0.00	944,803.87
			Estimación 3	55,750.94	0.00	55,750.94
			Estimación 3-A	64,832.78	0.00	64,832.78
APAZU-SIAPA-TEP-014-2014-IR-B	(6) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (construcción del sistema de agua potable en la colonia El Ocho).	Tepic	Estimación 1	60,108.91	0.00	60,108.91
APAZU-SIAPA-TEP-015-2014-AD-A	(7) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera Etapa (Rehabilitación de alcantarillado en la colonia Emilio M. González), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	528,094.65	0.00	528,094.65
			Estimación 1A	23,083.62	0.00	23,083.62
APAZU-SIAPA-TEP-010-2014-AD	(8) Reforzamiento de la infraestructura en el centro histórico 1ra. Etapa (suministro de equipo para almacenamiento de agua en la periferia del centro histórico de la ciudad de Tepic.	Tepic	Estimación 1	300,073.25	0.00	300,073.25
APAZU-SIAPA-	(9) Reforzamiento de la	Tepic	Estimación 1	472,783.52	0.00	472,783.52

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic - OPRF

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
TEP-003-2014-IR	infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa Rehabilitación y Equipamiento de pozo Alameda.		Estimación 1A Estimación 2	62,452.89 23,951.82	0.00 0.00	62,452.89 23,951.82
APAZU-SIAPA-TEP-007-2014-AD	(10) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa (Rehabilitación de pozos de visita en la periferia del centro histórico).	Tepic	Estimación 1	451,134.4	0.00	451,134.4
			Estimación 2 Estimación 3	460,355.81 52,826.84	0.00 0.00	460,355.81 52,826.84
APAZU-SIAPA-TEP-004-2014-IR	(11) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa, Rehabilitación y equipamiento de pozo Fco. Villa 2.	Tepic	Estimación 1	211,978.55		211,978.55
			Estimación 2 Estimación 3	342,216.14 61,577.19	0.00 0.00	342,216.14 61,577.19
APAZU-SIAPA-TEP-030-2014-IR	(12) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Valdivia entre Unidad Dva. y Francisco I. Madero y Churubusco, entre Valdivia y Cerrada, la colonia Santa Teresita), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	100,233.42	0.00	100,233.42
			Estimación 2	24,587.54	0.00	24,587.54
APAZU-SIAPA-TEP-025-2014-IR	(13) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado en las calles Loma de Tepic entre Loma del Punto y Loma Agraria, Loma Bonita entre Loma de Tepic y Loma del Punto, Loma Amapa entre Loma del Punto y Cerrada, Loma Agraria, Loma de Pulido y Loma del Toro entre Loma del Punto y Loma de Pulido, en la colonia Loma Hermosa), de la ciudad de Tepic Nayarit.	Tepic	Estimación 1	238,886.56	0.00	238,886.56
			Estimación 2	26,542.96	0.00	26,542.96
APAZU-SIAPA-TEP-022-2014-IR	(14) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (reforzamiento de infraestructura hidráulica en la colonia Puerta de La Laguna), de la ciudad de Tepic Nayarit.	Tepic	Estimación 1	176,119.87	0.00	176,119.87
			Estimación 2	19,568.88	0.00	19,568.88
APAZU-SIAPA-TEP-023-2014-IR	(15) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Las Flores calle Clavel entre Calle 6 y Calle 8), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	166,896.56	0.00	166,896.56
			Estimación 2	20,281.42	0.00	20,281.42

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
APAZU-SIAPA-TEP-033-2014-IR	(16) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (equipamiento de rebombear Infonavit Solidaridad), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	52,613.90	0.00	52,613.90
			Estimación 2	5,846.09	0.00	5,846.09
APAZU-SIAPA-TEP-024-2014-IR-A	(17) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de agua potable en la calle Bella Italia entre Morelos y 16 de Septiembre, de la colonia Lomas Bonitas), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	277,541.15	0.00	277,541.15
			Estimación 2	31,463.88	0.00	31,463.88
APAZU-SIAPA-TEP-035-2014-IR	(18) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Amado Nervo entre Fco. Villa y Manuel Lozada, Sebastián Lerdo de Tejada entre Praxedis Guerrero y Venustiano Carranza y Manuel Lozada entre Emiliano Zapata y José María Morelos de la colonia Emiliano Zapata, de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	216,178.29	0.00	216,178.29
			Estimación 2	59,721.64	0.00	59,721.64
APAZU-SIAPA-TEP-017-2014-AD-B	(19) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Lomas de La Laguna 1ra. Etapa) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	237,455.54	0.00	237,455.54
			Estimación 2	374,812.05	0.00	374,812.05
			Estimación 3	27,878.25	0.00	27,878.25
			Estimación 3 A	58,332.44	0.00	58,332.44
			Estimación 3 F	106,815.88	0.00	106,815.88
APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B	(20) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Venceremos, Prieto Crispín y Zitacua), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	394,975.87	0.00	394,975.87
			Estimación 1 A	33,697.19	0.00	33,697.19
APAZU-SIAPA-TEP-017-2014-A	(21) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (ampliación del sistema de agua potable en la colonia Lomas de La Laguna 1ra. Etapa) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	125,625.82	0.00	6,405.90
			Estimación 1 A	6,405.90	0.00	6,405.90
					Total	12,936,245.26

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic - OPRF

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RAMO 16, PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES. (PROSSAPYS) ANTICIPOS Y ESTIMACIONES NO PAGADAS CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
PROSSAPYS-006-A	(22) Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Bellavista.	Bellavista	Estimación 1	293,570.36	0.00	293,570.36
			Estimación 2	145,166.32	0.00	145,166.32
			Estimación 2-A	69,589.96	0.00	69,589.96
PROSSAPYS-006-B	(23) Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de El Refugio.	Refugio	Estimación 1	321,373.23	0.00	321,373.23
			Estimación 1-A	22,251.91	0.00	22,251.91
PROSSAPYS-005	(24) Ampliación del sistema de agua potable en el ejido El Jicote	El Jicote	Anticipo	155,028.64	0.00	155,028.64
			Estimación 1	358,182.02	0.00	358,182.02
PROSSAPYS-003	(25) Ampliación del sistema de agua potable en el ejido Santiago de Pochotitan.	Santiago de Pochotitan	Anticipo	426,900.64	0.00	426,900.64
			Estimación 1	208,428.09	0.00	208,428.09
			Estimación 2	678,419.93	0.00	678,419.93
			Estimación 2A	100,666.40	0.00	100,666.40
PROSSAPYS-007	(26) Ampliación de sistema de agua potable, Loc. Caleras de Cofrados.	Caleras de Cofrados	Estimación 1	88,525.39	0.00	88,525.39
			Estimación 2	436,256.69	0.00	436,256.69
			Estimación 3	99,636.01	0.00	99,636.01
			Estimación 3A	8,512.75	0.00	8,512.75
PROSSAPYS-002-A	(27) Proyecto ejecutivo del sistema de agua potable	Mesa Picachos Casco)	(El Estimación 1	278,765.44	0.00	278,765.44
			Estimación 2	19,199.28	0.00	19,199.28
					Total	3,710,473.06

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI) ESTIMACIONES NO PAGADAS CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
18-02-0005-2014	(28) Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Las Pilas (El Tepeguaje), en el municipio de Tepic.	Las Pilas (El Tepeguaje)	Anticipo	264,088.48	0.00	264,088.48
			Estimación 1	571,379.35	0.00	571,379.35
			Estimación 2	24,305.46	0.00	24,305.46
			Estimación 2A	15,209.52	0.00	15,209.52
					0.00	
18-02-0006-2014	(29) Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la localidad de Salvador Allende, en el municipio de Tepic.	Salvador Allende	ANTICIPO	236,496.01		236,496.01
			Estimación 1	269,569.64	0.00	269,569.64
			Estimación 1A	36,432.91	0.00	36,432.91
			Estimación 2	173,854.88	0.00	173,854.88
			Estimación 2A	66,889.00	0.00	66,889.00
					Total	1,658,225.25

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA 3X1 MIGRANTES
ESTIMACIONES NO PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
43X118008684	(30) Construcción de sistema de agua potable en el fraccionamiento social progresivo Cuba 1ra. Etapa en la ciudad de Tepic.	Tepic	Estimación 1	211,978.55	0.00	211,978.55
			Estimación 2	342,216.14	0.00	342,216.14
			Estimación 3	61,577.19	0.00	61,577.19
					Total	615,771.88

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

ESTIMACIONES NO PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2014

PROGRAMA	IMPORTE OBSERVADO
	\$
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS. (APAZU)	12,936,245.26
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAYS)	3,710,473.06
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)	1,658,225.25
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA 3X1 MIGRANTES	615,771.88
TOTAL	18,920,715.45

Con dicha omisión se constató que el ayuntamiento no llevó a cabo el debido control presupuestal de las obras, vulnerando la disponibilidad de los recursos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, párrafo segundo y 55, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$18,920,715.45 (dieciocho millones novecientos veinte mil setecientos quince pesos 45/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Noviembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; tesorero municipal a partir del 1 de Enero de 2014 al 16 de Septiembre de 2014; tesorero municipal a partir del 17 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 10, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 117, fracción XVIII, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Se anexan facturas y órdenes de pago de las obras solicitadas, cabe mencionar que tesorería es la encargada y la responsable de realizar los pagos a las empresas contratistas. (Algunos montos capturados en el cuadro de observaciones no coinciden con los de las facturas)

Anexa: 180 copias certificadas conteniendo formatos de liberación de recursos y facturas de las obras motivo de la presente observación.

El director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic del periodo del 01 de enero al 17 de septiembre de 2014, mediante el oficio sin número, envió la siguiente documentación:

Le informo que presento copia de la documentación señala para su solventación debido a que la original fue presentada en el oficio signado por la tesorera municipal del XXXIX Ayuntamiento.

Anexa: 57 copias simples conteniendo auxiliares de cuentas del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las obras federales motivos de la presente observación.

Con relación a la presente observación en la que se establece una presunta responsabilidad a la suscrita entre otros funcionarios del XXXIX ayuntamiento Constitucional de Tepic, por no haber presentado por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado la evidencia del pago de anticipos y estimaciones presentadas por diversas empresas contratistas, me permito comentar a ese ente fiscalizador que la documentación comprobatoria de los pagos obran en expediente en poder del Departamento de Inversión Pública dependiente de la Tesorería Municipal ya que es esta dependencia la que recibe y realiza los pagos de las obras de cada uno de los programas federales, por otra parte al no encontrarme en funciones me imposibilita la verificación de la documentación comprobatoria la cual fue entregada al momento de la entrega-recepción, por lo que con todo respeto recomiendo sea solicitada a dicha área. Así mismo a manera de ejemplo le remito copia de comprobantes de pago que avalan lo expuesto y que a continuación me permito detallar:

RAMO 16, programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas. (APAZU). Anexa a este comentario una tabla conteniendo una relación de 33 (treinta y tres) números de transferencias bancarias a las obras en comento.

Es conveniente señalar que el resto de la documentación comprobatoria de las estimaciones señaladas como no pagadas, se encuentran físicamente en el Departamento de Inversión Pública, dependiente de la Tesorería Municipal, por lo que la documentación arriba detallada y que presento, es la que se encuentra a mi alcance.

Ramo 16, Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales (PROSSAPYS). Anexa a este comentario una tabla conteniendo una relación de 16 (dieciséis) números de transferencias bancarias a las obras en comento.

Programa de coordinación para el apoyo a la producción indígena (PROCAPI). Anexa a este comentario una tabla conteniendo una relación de 8 (ocho) números de transferencias bancarias a las obras en comento.

Ramo 20.-Desarrollo Social, Programa 3x1 Migrantes.

Por lo que corresponde a los documentos inherentes a los pagos de este programa, me permito comentar a ese ente fiscalizador que tal documentación comprobatoria de los pagos obran en expediente en poder del Departamento de Inversión Pública dependiente de la Tesorería Municipal ya que es esta dependencia la que recibe y realiza los pagos de las obras de cada uno de los programas federales, por otra parte al no encontrarme en funciones me imposibilita la verificación de la documentación comprobatoria la cual fue entregada al momento de la entrega-recepción, por lo que con todo respeto recomiendo que esa autoridad solicite a dicha área la evidencia del pago.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Por tales motivos manifiesto que por los hechos imputados no es procedente catalogar como una afectación a la hacienda pública, en virtud de existir elementos comprobatorios de los pagos realizados.

Por otra parte de conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el hecho imputado no debe ser considerado con una afectación a la Hacienda Pública.

Anexa: 52 copias certificadas conteniendo auxiliares de cuentas del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las obras federales motivos de la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que la documentación enviada por el director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic del 18 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, corresponde a formatos de liberación de recurso que son solamente para llevar un control interno entre las áreas involucradas en el proceso de autorización y liberación del recurso.

Referente a los argumentos y documentación presentados por la tesorera municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se manifiesta que la observación se modifica debido a que no se envía el total de las transferencias observadas como faltantes en la presente observación.

De los argumentos presentados por el director general del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic del 01 de enero al 17 de septiembre de 2014 se determina que la observación prevalece debido a que la documentación enviada no es original y tampoco se encuentra certificada por lo que carece de validez jurídica.

Una vez realizada la valoración de la información y documentación presentada, se determina que el importe inicialmente observado de \$18,920,715.45 (dieciocho millones novecientos veinte mil setecientos quince pesos 45/100 moneda nacional) IVA incluido, se modifica a un nuevo importe de \$14,784,324.46 (catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 46/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo a la tabla que a continuación se menciona:

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS. (APAZU)
ESTIMACIONES NO PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2014

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
APAZU-SIAPA-TEP-011-2014-IR	(1) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (calle 6 de enero, Camichin de Jauja, Mora, Cantera, calle San Cayetano) de la ciudad de Tepic, Nayarit	Tepic	Estimación 1	603,477.38	386,225.53	217,251.8
			Estimación 2	474,562.38	0.00	474,562.38
			Estimación 3	140,977.92	0.00	140,977.92
			Estimación 3-A	61,343.18	0.00	61,343.18
APAZU-SIAPA-TEP-012-2014-IR	(2) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en	Tepic	Estimación 1	781,805.97	0.00	781,805.97

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic - OPRF

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
	el centro histórico 1ra etapa (Equipamiento de varios cárcamos, Matatipac, Jardines del Valle, Puerta de la laguna, San Juanito, Rebombeo López Mateos) de la ciudad de Tepic, Nayarit.		Estimación 2	94,122.40	0.00	94,122.40
			Estimación 3	71,741.89	0.00	71,741.89
			Estimación 4	93,778.31	0.00	93,778.31
APAZU-SIAPA-TEP-013-2014-IR	(3) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (calles Fresas, Copal, Eucalipto, Belén, Uvas, Emilio M. González, Gardenias, Valencia, Zaramora, Nvo. Progreso y Manuel Lozada.	Tepic	Estimación 1	1,234,895.01	790,332.17	444,561.84
			Estimación 2	1,058,390.68	0.00	1,058,390.68
			Estimación 2-A	248,683.10	0.00	248,683.10
APAZU-SIAPA-TEP-014-2014-IR	(4) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia el ocho) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	407,379.46	0.00	407,379.46
			Estimación 2	436,227.90	0.00	436,227.90
APAZU-SIAPA-TEP-016-2014-IR	(5) Reforzamiento de la Infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Nuevas Delicias) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	449,573.32	0.00	449,573.32
			Estimación 2	944,803.87	0.00	944,803.87
			Estimación 3	55,750.94	0.00	55,750.94
			Estimación 3-A	64,832.78	0.00	64,832.78
APAZU-SIAPA-TEP-014-2014-IR-B	(6) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (construcción del sistema de agua potable en la colonia El Ocho).	Tepic	Estimación 1	60,108.91	0.00	60,108.91
APAZU-SIAPA-TEP-015-2014-AD-A	(7) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera Etapa (Rehabilitación de alcantarillado en la colonia Emilio M. González), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	528,094.65	0.00	528,094.65
			Estimación 1A	23,083.62	0.00	23,083.62

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
APAZU-SIAPA-TEP-010-2014-AD	(8) Reforzamiento de la infraestructura en el centro histórico 1ra. Etapa (suministro de equipo para almacenamiento de agua en la periferia del centro histórico de la ciudad de Tepic.	Tepic	Estimación 1	300,073.25	192,046.88	108,026.37
APAZU-SIAPA-TEP-003-2014-IR	(9) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa Rehabilitación y Equipamiento de pozo Alameda.	Tepic	Estimación 1	472,783.52	302,581.45	170,202.07
			Estimación 1A	62,452.89	62,452.89	0.00
			Estimación 2	23,951.82	0.00	23,951.82
APAZU-SIAPA-TEP-007-2014-AD	(10) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa (Rehabilitación de pozos de visita en la periferia del centro histórico).	Tepic	Estimación 1	451,134.4	451,134.4	0.00
			Estimación 2	460,355.81	0.00	460,355.81
			Estimación 3	52,826.84	0.00	52,826.84
APAZU-SIAPA-TEP-004-2014-IR	(11) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a Etapa, Rehabilitación y equipamiento de pozo Fco. Villa 2.	Tepic	Estimación 1	211,978.55		211,978.55
			Estimación 2	342,216.14	0.00	342,216.14
			Estimación 3	61,577.19	0.00	61,577.19
APAZU-SIAPA-TEP-030-2014-IR	(12) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Valdivia entre Unidad Dva. y Francisco I. Madero y Churubusco, entre Valdivia y Cerrada, la colonia Santa Teresita), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	100,233.42	0.00	100,233.42
			Estimación 2	24,587.54	0.00	24,587.54
APAZU-SIAPA-TEP-025-2014-IR	(13) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado en las calles Loma de Tepic entre Loma del Punto y Loma Agraria, Loma Bonita entre Loma de Tepic y Loma del	Tepic	Estimación 1	238,886.56	0.00	238,886.56

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic - OPRF

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
	Punto, Loma Amapa entre Loma del Punto y Cerrada, Loma Agraria, Loma de Pulido y Loma del Toro entre Loma del Punto y Loma de Pulido, en la colonia Loma Hermosa), de la ciudad de Tepic Nayarit.					
APAZU-SIAPA-TEP-022-2014-IR	(14) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (reforzamiento de infraestructura hidráulica en la colonia Puerta de La Laguna), de la ciudad de Tepic Nayarit.	Tepic	Estimación 2	26,542.96	0.00	26,542.96
			Estimación 1	176,119.87	0.00	176,119.87
			Estimación 2	19,568.88	0.00	19,568.88
APAZU-SIAPA-TEP-023-2014-IR	(15) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Las Flores calle Clavel entre Calle 6 y Calle 8), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	166,896.56	0.00	166,896.56
			Estimación 2	20,281.42	0.00	20,281.42
APAZU-SIAPA-TEP-033-2014-IR	(16) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (equipamiento de rebombeo Infonavit Solidaridad), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	52,613.90	0.00	52,613.90
			Estimación 2	5,846.09	0.00	5,846.09
APAZU-SIAPA-TEP-024-2014-IR-A	(17) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de agua potable en la calle Bella Italia entre Morelos y 16 de Septiembre, de la colonia Lomas Bonitas), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	277,541.15	0.00	277,541.15
			Estimación 2	31,463.88	0.00	31,463.88
APAZU-SIAPA-TEP-035-2014-IR	(18) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Amado Nervo entre Fco. Villa y Manuel Lozada, Sebastián Lerdo de Tejada entre Praxedis Guerrero y	Tepic	Estimación 1	216,178.29	0.00	216,178.29

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de las obras	Nombre de las obras	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
APAZU-SIAPA-TEP-017-2014-AD-B	Venustiano Carranza y Manuel Lozada entre Emiliano Zapata y José María Morelos de la colonia Emiliano Zapata, de la ciudad de Tepic, Nayarit.		Estimación 2	59,721.64	0.00	59,721.64
	(19) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Lomas de La Laguna 1ra. Etapa) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	237,455.54	151,971.54	85,484.00
			Estimación 2	374,812.05	0.00	374,812.05
			Estimación 3	27,878.25	0.00	27,878.25
			Estimación 3 A	58,332.44	0.00	58,332.44
			Estimación 3 F	106,815.88	0.00	106,815.88
	(20) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Venceremos, Prieto Crispín y Zitacua), de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	394,975.87	0.00	394,975.87
APAZU-SIAPA-TEP-015-AD-B			Estimación 1 A	33,697.19	0.00	33,697.19
	(21) Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico primera etapa (ampliación del sistema de agua potable en la colonia Lomas de La Laguna 1ra. Etapa) de la ciudad de Tepic, Nayarit.	Tepic	Estimación 1	125,625.82	119,219.92	6,405.90
			Estimación 1 A	6,405.90	0.00	6,405.90
Total				13,030,876.59	2,455,964.78	10,574,911.81

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

RAMO 16, PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES. (PROSSAPYS) ANTICIPOS Y ESTIMACIONES NO PAGADAS CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
PROSSAPYS-006-A	(22) Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Bellavista.	Bellavista	Estimación 1	293,570.36	227,516.95	66,053.41
			Estimación 2	145,166.32	0.00	145,166.32
			Estimación 2-A	69,589.96	0.00	69,589.96
PROSSAPYS-006-B	(23) Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad	Refugio	Estimación 1	321,373.23	249,064.42	72,308.81

Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic - OPRF

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
	de El Refugio.		Estimación 1-A	22,251.91	0.00	22,251.91
PROSSAPYS-005	(24) Ampliación del sistema de agua potable en el ejido El Jicote	El Jicote	Anticipo	155,028.64	120,147.29	34,881.35
			Estimación 1	358,182.02	0.00	358,182.02
PROSSAPYS-003	(25) Ampliación del sistema de agua potable en el ejido Santiago de Pochotitan.	Santiago de Pochotitan	Anticipo	426,900.64	362,865.6	64,035.04
			Estimación 1	208,428.09	0.00	208,428.09
			Estimación 2	678,419.93	0.00	678,419.93
			Estimación 2A	100,666.40	0.00	100,666.40
PROSSAPYS-007	(26) Ampliación de sistema de agua potable, Loc. Caleras de Cofrados.	Caleras de Cofrados	Estimación 1	88,525.39	0.00	88,525.39
			Estimación 2	436,256.69	0.00	436,256.69
			Estimación 3	99,636.01	0.00	99,636.01
			Estimación 3A	8,512.75	0.00	8,512.75
PROSSAPYS-002-A	(27) Proyecto ejecutivo del sistema de agua potable	Mesa de Picachos (El Casco)	Estimación 1	278,765.44	0.00	278,765.44
			Estimación 2	19,199.28	0.00	19,199.28
		Total		3,710,473.06	959,594.26	2,750,878.80

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI) ESTIMACIONES NO PAGADAS CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
18-02-0005-2014	(28) Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Las Pilas (El Tepeguaje), en el municipio de Tepic.	Las Pilas (El Tepeguaje)	Anticipo	264,088.48	0.00	264,088.48
			Estimación 1	571,379.35	399,965.48	171,413.87
			Estimación 2	24,305.46	19,444.34	4,861.11
			Estimación 2A	15,209.52	12,167.61	3,041.90
					0.00	
18-02-0006-2014	(29) Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la localidad de Salvador Allende, en el municipio de Tepic.	Salvador Allende	ANTICIPO	236,496.01		236,496.01
			Estimación 1	269,569.64	215,655.64	53,913.99
			Estimación 1A	36,432.91	29,146.33	7,286.58
			Estimación 2	173,854.88	139,083.85	34,771.03
			Estimación 2A	66,889.00	0.00	66,889.00
		Total		1,658,225.25	815,463.25	842,761.97

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA 3X1 MIGRANTES ESTIMACIONES NO PAGADAS CUENTA PÚBLICA 2014

Número de obra	Nombre de obra	Localidad	No. Estimación	Importe Estimado	Importe Pagado	Importe Estimado no pagado
43X118008684	(30) Construcción de sistema de agua potable en el fraccionamiento social progresivo	Tepic	Estimación 1	211,978.55	0.00	211,978.55
	Cuba 1ra. Etapa en la ciudad de Tepic.		Estimación 2	342,216.14	0.00	342,216.14
			Estimación 3	61,577.19	0.00	61,577.19
		Total		615,771.88	0.00	615,771.88

FUENTE: Contratos de las obras, facturas, estimaciones.

ESTIMACIONES NO PAGADAS CUENTA PÚBLICA 2014

PROGRAMA	IMPORTE OBSERVADO \$
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS. (APAZU)	10,574,911.81
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAYS)	2,750,878.80
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)	842,761.97
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA 3X1 MIGRANTES	615,771.88
TOTAL	14,784,324.46

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$14,784,324.46 (catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 46/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director general a partir del 1 de Octubre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director general a partir del 22 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Noviembre de 2011 al 16 de Septiembre de 2014; director de proyectos y obras a partir del 1 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; tesorero municipal a partir del 1 de Enero de 2014 al 16 de Septiembre de 2014; tesorero municipal a partir del 17 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014; del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AEI.14.MO.17.OPRF

Derivado de la revisión documental del expediente unitario de la obra número APAZU-SIAPA-TEP-001-2014-IR, denominada "Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1a. Etapa (calle León entre Guadalupe Victoria y Pedraza) de la ciudad de Tepic, Nayarit.", se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic del XXXIX Ayuntamiento de Tepic, devengo al contratista los conceptos denominados "Seguro de obra", "Letrero de obra", "Proyecto definitivo de obra", "Pruebas para tuberías y piezas especiales", "Seguridad, protección e higiene en la obra" y "Señalamiento, cintillas y avisos", los cuales consideró en su cargo de indirectos; sin embargo no existe evidencia documental de su ejecución; lo anterior corresponde a un importe devengado sin evidencia de su ejecución por un importe de \$99,760.00 (noventa y

nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación.

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) DEVENGO DE CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN Y SIN JUSTIFICACIÓN CUENTA PÚBLICA 2014	
Concepto de obra	Importe
VIII FIANZAS, SEGUROS Y LICENCIAS	
Seguro de obra	35,000.00
Seguro de vida	1,500.00
X DIVERSOS	
Letrero de obra	2,500.00
Proyecto definitivo de obra	3,500.00
Pruebas para tuberías y piezas especiales	500.00
Seguridad, protección e higiene en la obra	18,000.00
Señalamientos, cintilla y avisos	25,000.00
Subtotal	86,000.00
16% IVA	13,760.00
Total	99,760.00

FUENTE: Contrato, análisis de indirectos.

Con dicha omisión se confirma una inadecuada supervisión de la obra, en detrimento del erario público.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 54, primer párrafo, 55, párrafo segundo y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracciones I, VI y VII, 115, fracción IX y X y 125, fracción III, inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$99,760.00 (noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de proyectos y obras; jefe de supervisores; coordinador operativo del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic así como la empresa contratista de obra; con fundamento en los artículos 10 y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2° y 54, fracciones II y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Se envía evidencia fotográfica de los conceptos antes señalados, así como acta de pruebas hidrostáticas.

Anexa: Impresiones de seis fotografías digitales, copia certificada de un acta, con fecha 27 de abril de 2014 referente a pruebas hidráulicas de agua potable.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que la documentación enviada por el director general correspondiente a las fotografías de indirectos, no son suficientes para solventar todos los

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

conceptos considerados en la presente observación, prevalece la observación en lo referente a la comprobación de seguro de obra, seguro de vida, proyecto definitivo de obra así como la seguridad, protección e higiene en la obra la cual no se aprecia en las fotografías enviadas.

Una vez realizada la valoración de la información y documentación presentada, se determina que el importe inicialmente observado de \$99,760.00 (noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, se modifica a un nuevo importe de \$67,280.00 (sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo a la tabla que a continuación se menciona:

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) DEVENGO DE CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN Y SIN JUSTIFICACIÓN CUENTA PÚBLICA 2014		
Concepto de obra	Importe	
VIII FIANZAS, SEGUROS Y LICENCIAS		
Seguro de obra	35,000.00	
Seguro de vida	1,500.00	
X DIVERSOS		
Proyecto definitivo de obra	3,500.00	
Seguridad, protección e higiene en la obra	18,000.00	
	Subtotal	58,000.00
	16% IVA	9,280.00
	Total	67,280.00

FUENTE: Contrato, análisis de indirectos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$67,280.00 (sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de proyectos y obras; jefe de supervisores; coordinador operativo del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic así como la empresa contratista de obra.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis del expediente unitario e inspección física de la obra número PROSSAPYS-003 denominada "Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Santiago de Pochotitán, municipio de Tepic, en el estado de Nayarit", se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, devengó un volumen de obra que no fue ejecutado, por un importe de \$14,468.38 (catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional) IVA incluido. La diferencia encontrada entre el volumen estimado por la empresa contratista y el verificado por el Órgano de Fiscalización Superior, es el resultado de la toma de medidas de los conceptos que integran la partida Línea de conducción; datos que quedaron registrados en el acta circunstanciada parcial número SIAPATEP/PROSSAPYS-14 de la visita de obra realizada el día 27 de julio de 2015 en compañía del personal supervisor designado por la entidad pública fiscalizada, obteniendo una diferencia en volumen que fue multiplicada por el precio unitario del concepto para determinar el monto observado.

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS)
CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA DEVENGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2014

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen		Verificado por el OFS	Diferencia	Precio	Monto
			Estimado				unitario (\$)	Observado (\$)
7	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Suministro e instalación de tubería de Fo. Go. De 50 milímetros de diámetro.	MI	258.79		217.60	41.19	302.81	12,472.74
							Subtotal	12,472.74
							16% IVA	1,995.64
							Total	14,468.38

FUENTE: Contrato PROSSAPYS-SIAPA-TEP-003-2014-IR, acta circunstanciada parcial de visita de obra número PROSSAPYS-14 del día 27 de julio de 2015, estimaciones 1, 2 y 2A.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110 y 113, fracciones I y VI, 115, fracción IV, inciso f del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,468.38 (catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; con fundamento en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110 y 113, fracciones I y VI, 115, fracción IV, inciso f del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Efectivamente se hicieron las mediciones en campo de esta tubería, por únicamente a la tubería que se colocó superficialmente, sin tomar en cuenta la tubería que a solicitud de los beneficiarios se tuvo que enterrar aduciendo que son pasos de ganado y vehículos que lo dañarían a lo que la empresa realizo los trabajos de cubrir el tubo como se plasman los sitios en el croquis anexo, así como lo muestra la evidencia fotográfica, cabe señalar que los trabajos se encuentran al 100% terminados y operando además si fuera necesario hacer una segunda visita al sitio de la obra.

Anexa: Dos fotografías digitales a color y copia certificada de un croquis que contiene el área de los trabajos de la obra denominada "Ampliación del Sistema de Agua Potable de la localidad de Santiago de Pochotitán, municipio de Tepic, en el estado de Nayarit"

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación enviada por el director general de las fotografías y el croquis de los trabajos, permite una valoración de los tramos ejecutados y se determina que la tubería observada como faltante se encuentra en la línea de conducción y no en la red de distribución dentro del pueblo como lo muestra el croquis enviado como solventación a la observación realizada.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$14,468.38 (catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: director de proyectos y obras del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 4.AEI.14.MO.17.OPRF

Del análisis documental e inspección física de la obra número APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR, denominada “Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (calle Veracruz entre Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria), en la localidad de Tepic, Nayarit”, se observó que el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic del XXXIX Ayuntamiento de Tepic, devengo volúmenes de obra que no fueron ejecutados por un importe de \$8,607.21 (ocho mil seiscientos siete pesos 21/100 moneda nacional) IVA incluido. Las diferencias encontradas entre los volúmenes estimados por la empresa contratista y los verificados por el Órgano de Fiscalización Superior, son el resultado de la toma de medidas y conteo de piezas de los conceptos; datos que quedaron registrados en el acta circunstanciada SIAPATEP/APAZU-002-2014-IR, de fecha 19 de agosto de 2015, obteniendo diferencias en volumen que fueron multiplicadas por el precio unitario de cada concepto para determinar los montos observados, tal como se describe a continuación.

RAMO 16, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)
VOLUMEN DEVENGADO Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2014

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
			Estimado	Verificado por el OFS	Diferencia		
89	Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado en planta con un módulo de ruptura a la flexión de m.r.=45.0 kg/cm ² , sin bombear, agregado máximo 38 mm. (1 ½”) con grava triturada, cemento portland normal y arena de banco que cumplan con especificaciones particulares, incluye: cimbra metálica longitudinal, tendido, vibrado, microtexturizado longitudinal, macrotexturizado transversal, aplicación de membrana de curado y pruebas de laboratorio.	M3	22.94	20.18	2.76	2,688.41	7,420.01
Subtotal							7,420.01
16% IVA							1,187.20
Total							\$ 8,607.21

FUENTE: Contrato número INV-APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR, acta circunstanciada parcial de visita de obra número circunstanciada SIAPATEP/APAZU-002-2044-IR, de fecha 19 de Agosto de 2015, estimación 1.

Con dicha omisión se constató que la supervisión no llevó a cabo el debido control de la ejecución de los trabajos, en detrimento del erario público.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110 y 113, fracciones I y VI, 115, fracción IV, inciso f, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

así como las cláusulas sexta "Forma de pago", décima segunda "Responsabilidades de El contratista", décima tercera "Supervisión de los trabajos", del contrato INV-APAZU-SIAPA-TEP-002-2014-IR.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$8,607.21 (ocho mil seiscientos siete pesos 21/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de proyectos y obras; jefe de supervisores; supervisor de obra del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic así como la empresa contratista de obra; con fundamento en los artículos los artículos 10, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 y 54, fracciones I, XXVII y XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Mediante oficio número SIAPA/DG/DPO/801/15, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tepic, Nayarit, envió la siguiente documentación:

Este concepto se aplicó en los machuelos de la calle y ya instalado algunos usuarios pidieron que se les hiciera su rampa a parte de las que ya estaban hechas, lo que obligo a demoler el concreto en el machuelo ya instalado y esta demolición representa el concreto señalado como la diferencia faltante, se envían evidencias fotográfica así como el acta firmada por los usuarios que solicitaron que les consideraran su rampa, lo que ponemos a su consideración. Cabe mencionar que los trabajos se encuentran al 100% terminados y operando.

Anexa: Siete fotografías digitales a color y copia certificada de un escrito, de fecha 24 de abril de 2014, de los beneficiarios de la obra denominada "Reforzamiento de la infraestructura hidráulica en el centro histórico 1ra. Etapa (calle Veracruz entre Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria), en la localidad de Tepic, Nayarit".

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la documentación enviada por el director general de las fotografías y el escrito enviado por los beneficiarios no permiten una valoración correcta del volumen de concreto destruido y construido nuevamente por beneficiario. Además, se determina la improcedencia de esta justificación debido a que dichos cambios de ubicación y realización de conceptos deben ser durante el procedimiento de ejecución de la obra, lo cual permite que la administración de los recursos materiales y humanos del contrato se lleve a cabo con los controles diseñados para ello, como oficios, fotografías, bitácora, convenios, etc.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$8,607.21 (ocho mil seiscientos siete pesos 21/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: director de proyectos y obras; jefe de supervisores; supervisor de obra del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic así como la empresa contratista de obra.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones

Del análisis de los expedientes unitarios de la muestra de auditoría se verificó que se formalizaron las actas de entrega-recepción de las obras; tanto de las empresas contratistas al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, así como a la dependencia encargada de su operación. En cumplimiento a los artículos 64 y 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que estas fueron compatibles con la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y no causaron un impacto ambiental desfavorable de acuerdo al entorno donde se ubicaron. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 20, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 20 y 28, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoria	Importe (\$)			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Obra Pública	19,104,613.79	0.00	4,212,408.99	14,892,204.80
Total	19,104,613.79	0.00	4,212,408.99	14,892,204.80

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
OPRF	17	7	10	0	5	5
Subtotal	17	7	10	0	5	5
Total	17	7	10	0	5	5

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic; correspondiente al ejercicio fiscal 2014, cuyo objetivo consistió en comprobar que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$32,923,316.00 (treinta y dos millones novecientos veintitrés mil trescientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$32,923,316.00 (treinta y dos millones novecientos veintitrés mil trescientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2014.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Obra Pública.- Falta de análisis o estudios sobre los impactos sociales, económicos y ambientales registrados en la población objetivo de las políticas públicas, programas gubernamentales o proyectos evaluados, para conocer la satisfacción del ciudadano; inadecuada planeación, autorización o programación de la obra; insuficiencia presupuestal; no se cuenta con expediente de adjudicación, con la documentación establecida por la normativa aplicable y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$14,892,204.80 (catorce millones ochocientos noventa y dos mil doscientos cuatro pesos 80/100 moneda nacional), que se refiere a: Carece de la debida documentación comprobatoria del gasto; Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos; Incumplimiento a contratos y/o convenios.